

DIRECCION DEPORTIVA

CIRCULAR Nº: 188/2021

- A las Federaciones Autonómicas
- A los seleccionados

**SELECCIÓN ESPAÑOLA PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS
Tokio (JPN), 30 Julio/8 Agosto. **Modificada****

El seleccionador Nacional de la RFEA, con el visto bueno del Director Deportivo, ha seleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

MUJERES

100m

11.29	CA-8556	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	93	Valencia Club Atletismo	Andalucía
-------	---------	-------------------------------	----	-------------------------	-----------

200m

23.23	CT-22761	BESTUE FERRERA, JAEL SAKURA	2000	FC Barcelona	Cataluña
-------	----------	-----------------------------	------	--------------	----------

400m

51.95	M-187	BOKESA ABIA, AURI LORENA	88	FC Barcelona	Madrid
-------	-------	--------------------------	----	--------------	--------

800m

2:02.26	IB-16208	ROMERO FRANCO, NATALIA	88	Unicaja Jaen Paraiso Interior	I.Baleares
---------	----------	------------------------	----	-------------------------------	------------

1.500m

4:02.41	CT-14585	GUERRERO PUIGDEVALL, ESTHER	90	New Balance Team	Cataluña
---------	----------	-----------------------------	----	------------------	----------

4:06.96	SO-3023	PEREZ MIGUEL, MARTA	93	C.A. Adidas	Castilla y León
---------	---------	---------------------	----	-------------	-----------------

5.000m

15:33.62	M-4505	RODRIGUEZ MONTERO, LUCIA	98	CD Nike Running	Madrid
----------	--------	--------------------------	----	-----------------	--------

Maratón

s/m	CT-15309	GALIMANY GUASCH, MARTA	85	C.A. Adidas	Cataluña
-----	----------	------------------------	----	-------------	----------

s/m	VI-3525	LOYO MENOYO, ELENA	83	Bilbao Atletismo	Pais Vasco
-----	---------	--------------------	----	------------------	------------

s/m	V-17853	MENDEZ ESQUER, LAURA	88	Playas de Castellon	Com.Valenciana
-----	---------	----------------------	----	---------------------	----------------

100m vallas

13.04	SS-19097	ERRANDONEA FERNANDEZ BARRENA, TERESA	94	Super Amara BAT	Pais Vasco
-------	----------	--------------------------------------	----	-----------------	------------

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



3.000m Obst.

9:30.24	TO-3514	SANCHEZ-ESCRIBANO FIGUEROA, IRENE (causa baja en el equipo por lesión)	92	C.A. Adidas	Castilla La Mancha
9:34.30	SE-5385	ROBLES CAMPOS, CAROLINA	91	FC Barcelona	Andalucía

20km Marcha

1:28:07	H-2970	GARCIA-CARO LORENZO, LAURA	95	Atmo. Ciudad de Lepe	Andalucía
1:28:37	CT-13983	GONZALEZ CAMPOS, RAQUEL	89	FC Barcelona	Cataluña
1:28:03	GR-3379	PEREZ GARCIA, MARIA	96	Valencia Club Atletismo	Andalucía

Longitud

6.82	V-20283	DIAME DIAME, FATIMA	96	Valencia Club Atletismo	Com.Valenciana
------	---------	---------------------	----	-------------------------	----------------

Triple Salto

14.61	GA-19254	PELETEIRO BRION, ANA	95	C.A. Adidas	Galicia
-------	----------	----------------------	----	-------------	---------

Peso

18.80	GA-19338	TOIMIL FERNANDEZ, Mª BELEN	94	Playas de Castellon	Galicia
-------	----------	----------------------------	----	---------------------	---------

Martillo

70.66	CT-13420	REDONDO MORA, LAURA	88	FC Barcelona	Cataluña
-------	----------	---------------------	----	--------------	----------

Heptatlón

6.304	CT-23579	VICENTE GARCIA, MARIA	2001	CD Nike Running	Cataluña
-------	----------	-----------------------	------	-----------------	----------

4x400m MIXTO

GR-2562	BUENO FERNANDEZ, LAURA	93	Valencia Club Atletismo	Andalucía
CT-23181	GALLEGO SOTELO, SARA	2000	L'Hospitalet At.	Cataluña
AV-1463	JIMENEZ HERNANDEZ, ANDREA	2001	Playas de Castellon	Castilla y León

HOMBRES

400m

45.37	PA-3630	HUSILLOS DOMINGO, OSCAR	93	C.A. Adidas	Castilla y León
-------	---------	-------------------------	----	-------------	-----------------

800m

1:44.18	GA-766165	BEN MONTENEGRO, ADRIAN	98	FC Barcelona	Galicia
1:44.80	L-4471	ORDOÑEZ GAVELA, SAUL	94	New Balance Team	Castilla y León
1:45.19	M-425	SANCHEZ-VALLADARES GARCIA, PABLO	97	FC Barcelona	Madrid

1.500m

3:33.27	GR-3691	FONTES GARCIA-BALIBREA, IGNACIO	98	CD Nike Running	Andalucía
3:35.70	BU-3870	GOMEZ SANTIAGO, JESUS	91	CD Nike Running	Castilla y León
3:46.53	CT-18407	MECHAAL MECHAAL, ADEL	90	New Balance Team	Cataluña

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



5.000m

12:50.79	MU-15531	KATIR EL HAOUZI, MOHAMED	98	Playas de Castellon	Murcia
13:18.15	AR-1984	MAYO NIETO, CARLOS	95	C.A. Adidas	Aragón

10.000m

27:25.00	AR-1984	MAYO NIETO, CARLOS	95	C.A. Adidas	
----------	---------	--------------------	----	-------------	--

Maratón

s/m	SG-3428	GUERRA POLO, JAVIER	83	New Balance Team	Castilla y León
s/m	CT-13828	LAMDASSEM EL MOUHCINE, AYAD	81	Atletismo Bikila	Cataluña
s/m	SO-2974	MATEO ANGULO, DANIEL	89	CD Nike Running	Castilla y León

110m vallas

13.15	V-21342	ORTEGA ALEJO, ORLANDO	91	C.A. Adidas	Com.Valenciana
13.31	NA-15103	MARTINEZ ECHARTE, ASIER	2000	Grupompleo Pamplona At	Navarra

400m vallas

49.55	NA-14190	FERNANDEZ RODA, SERGIO	93	New Balance Team	Navarra
-------	----------	------------------------	----	------------------	---------

3.000m Obst.

8:17.59	BU-2905	ARCE IBAÑEZ, DANIEL	92	New Balance Team	Castilla y León
8:21.72	SO-37	MARTOS ROA, SEBASTIAN	89	FC Barcelona	Castilla y León
8:39.67	M-542	CARRO MORILLO, FERNANDO	92	CD Nike Running	Madrid

20km Marcha

1:19:19	M-33	GARCIA CARRERA, DIEGO	96	A.D. Marathon	Madrid
1:19:25	MU-7141	LOPEZ NICOLAS, MIGUEL ANGEL	88	UCAM Murcia	Murcia
1:19:14	EX-5684	MARTIN URIOL, ALVARO	94	CAPEX	Extremadura

50km Marcha

3:49:19	A-7830	CORCHETE MARTINEZ, LUIS MANUEL	84	Atletismo Torrevieja	Com.Valenciana
4:01:14	CT-11918	GARCIA BRAGADO, JESUS ANGEL	69	C.D. Tajamar	Cataluña
3:47:40	IB-15151	TUR PICO, MARC	94	Peña Santa Eulalia	I. Baleares

Longitud

8.04	A-9421	CACERES LOPEZ, EUSEBIO	91	INDEPENDIENTE	Com.Valenciana
------	--------	------------------------	----	---------------	----------------

Triple Salto

16.93	CS-6886	TORRIJOS NAVARRO, PABLO	92	Playas de Castellon	Com.Valenciana
-------	---------	-------------------------	----	---------------------	----------------

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



Disco					
62,50	CS-8488	MARTINEZ GONZALEZ, LOIS MAIKEL	81	Playas de Castellon	Com.Valenciana
Martillo					
77.11	EX-5163	CIENFUEGOS PINILLA, JAVIER	90	Playas de Castellon	Extremadura
Jabalina					
84.80	SS-19491	JAINAGA LARREA, ODEI	97	Real Sociedad	Pais Vasco
Decatlón					
8.209	A-9713	UREÑA ANDREU, JORGE	93	Playas de Castellon	Com.Valenciana
4x400m MIXTO					
	M-1303	ARENAS ROBLES, JULIO	93	Go Fit Athletics	Madrid
	CT-23846	ERTA MAJO, BERNAT	2001	New Balance Team	Cataluña
	LP-166	GARCIA CABRERA, SAMUEL	91	TenerifeCajaCanarias	Canarias

La Dirección Deportiva tendrá en cuenta para mantener la condición de seleccionado, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a su participación, el momento de forma deportiva y salud hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia.

Todos los atletas seleccionados deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (asanchez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de esta competición.

Como oficiales de equipo han sido designados:

TOKIO (pruebas de pista)

Jefa Equipo:	Carlota Castrejana Fernández	
Director Deportivo:	Antonio Sánchez Muñoz	
Responsable Técnico:	José Peiró Guixot	
Entrenadores:	Antonio Serrano Sánchez	
	Jose L. Mareca Aparicio	(ida el día 26 de julio)*
	Carlos Burón Fresno	(ida el día 27 de julio)*
	Arturo Martín Tagarro	
	Ramón Cid Pardo	(ida el día 29 de julio)*
	Jorge González Amo	(ida el día 29 de julio)*
	José A. García Feijoo	(ida el día 30 de Julio)*
	José A. Ureña Vaño	(ida el día 30 de julio)*
	Antonio Fuentes Gallego	(ida el día 25 de julio)*
	Jorge Marín Padilla	(ida el día 25 de julio)*
	Juan C. Álvarez Ortiz	

Médico: Christophe Ramírez Parenteau
Fisioterapeutas: Angel Basas García
Miquel A. Cos Morera
Alejandro Galán Rafael

(*) Viajes en el anexo 2

SAPORO (pruebas ruta)

Jefe de equipo: Santiago Pérez Alonso
Entrenadores: Enrique Pascual Oliva
Jordi Toda Vericat
José A. Carrillo Morales
José A. Quintana Rodríguez
Daniel J. Garzón Jiménez
Médico: Jorge González Solís
Fisioterapeuta: Fermín Bañuelos Andrio

PLAN DE VIAJE TOKIO

Jueves, 22 de julio

Todos los integrantes del equipo (excepto aquellos indicados con un (*)) y aquellos que viajan a Saporó) deben estar el 22 de Julio en el Estadio Vallehermoso antes de las 18.30 para participar en un encuentro con la prensa y realizar una foto oficial. La ropa que se debe llevar es el uniforme de viaje facilitado por el COE (ver apartado de material en esta circular).

Al finalizar el encuentro con la prensa todos los integrantes se desplazarán en autocar al Hotel Auditorium de Madrid (Avenida de Aragón, 400) donde se quedará concentrado el equipo.

Los billetes para llegar a Madrid serán facilitados por Viajes El Corte Ingles.

Viernes, 23 de julio

Se realizará la salida en autocar desde el Hotel al aeropuerto conforme a las instrucciones y horario que se facilitarán en el Hotel Auditorium el día 22 de Julio.

Vuelo:

MADRID - ROMA en el vuelo AZ061 con salida a las 12.10 y llegada a las 14.30
ROMA - TOKIO en el vuelo AZ792 con salida a las 17.10 y llegada a las 12.35 (día 24)

PLAN DE VIAJE SAPORO

Miércoles, 28 de julio

Incorporación de todos los que efectúen el viaje el día 29 de Julio antes de las 14.00 horas en el Hotel Auditorium de Madrid (Avenida de Aragón, 400)

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



Jueves, 29 de julio

Se realizará la salida en autocar desde el Hotel al aeropuerto conforme a las instrucciones y horario que se facilitarán en el Hotel Auditorium el día 28 de Julio.

Vuelo:

MADRID – FRANKFURT en el vuelo LH1113 con salida a las 12.50 y llegada a las 15.20

FRANKFURT - TOKIO en el vuelo LH716 con salida a las 18.15 y llegada 12.15 (día 30)

REGRESOS

Los vuelos de regreso se organizarán en Tokio (por parte del COE y Viajes El Corte Ingles). En principio está previsto por la organización que, una vez finalizada la participación en la competición, se deberá viajar de regreso a España con un margen máximo de salida de 48 horas.

MATERIAL

La ropa de competición será la entregada por la RFEA durante el presente año (nueva). Para el viaje y la estancia en el alojamiento, etc, se deberá utilizar la entregada por el COE.

La ropa de viaje es la siguiente:

UNIFORMIDAD VIAJE - HOMBRE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CE.312011.20	Chándal	1
CE.303021.20	Polo	4
R.VIPES-ESP	Calzado	1

UNIFORMIDAD VIAJE - MUJER

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CE.312011.20	Chándal	1
CE.303021W20	Polo	4
R.VIPLS-ESP	Calzado	1

Socio Patrocinador RFEA:

Joma®

Patrocinador Principal RFEA:

IBERDROLA

Patrocinadores Oficiales RFEA:

GO fit

LOTERÍAS

Kindler

DJO

MONDO

Instituciones RFEA:

ADO

COE

ESPAÑA

EUROPEAN

NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTA

En el Anexo I figuran las normas de comportamiento con la selección española, para todos los atletas y oficiales. Estas normas deben ser aceptadas, cuando se cumplimenta el formulario para la solicitud de material, y sin la aceptación de este punto no se podrá generar el formulario. No se permitirá a ningún atleta viajar con el equipo si no ha aceptado las normas de comportamiento y conducta.

Es importante recalcar que se deberán seguir estrictamente las normas de prevención y seguridad establecidas por el Comité Organizador relativas al Covid19. Información detallada de estas normas se enviará por correo electrónico. Cualquier incumplimiento de las mismas puede suponer la retirada de la acreditación.

Vº Bº
SECRETARIA GENERAL

Fdo. Carlota Castrejana
(en el original)

Madrid, 15 de julio de 2021

EL SELECCIONADOR NACIONAL

Fdo. José Peiró
(en el original)

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



ANEXO 1

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO 2020

1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado/a para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los/as rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado/a del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el/la atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa IAAF. El/la atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los/as espectadores/as y voluntarios/as, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos/as los/as atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

España tras la finalización de la competición o concentración de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de las mismas.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado/a, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico
- b. El/la atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El/la atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El/la atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los/as entrenadores designados/as como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del/a atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico, recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El/la atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado/a por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



prueba de control de antidopaje. El/la atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional al servicio médico.

- i. El/la atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El/la atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la IAAF y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.
- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección así como en cualquier publicación en redes sociales.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



fit



Instituciones RFEA:



- j. Mostrar el respeto apropiado a otros/as atletas y miembros de ésta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados/as, voluntarios/as etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con las normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación del mismo, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El/la atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los protocolos COVID establecidos por la RFEA y por el correspondiente Comité organizador. El incumplimiento de los mismos puede suponer la pérdida de la condición de miembro del equipo nacional.

II. Específicas para el/la Atleta seleccionado/a

- p. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El/la atleta de la selección se compromete a comunicar de

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



- forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- q. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
- Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
 - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
 - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición
- r. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.
- s. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial Joma. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.
- t. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.
- u. Obligaciones médicas:
- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consienta en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos;
 - Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable;

- Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.
- Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;
- Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.
- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación de el/la Atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

5. Cesión de derechos de imagen

El/la atleta seleccionado/a y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



fit



Instituciones RFEA:



que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El/la atleta así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del/a atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El/la abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



ANEXO 2

VIAJES A TOKIO PARA OFICIALES CON INCORPORACIÓN POSTERIOR AL GRUPO

Día 25 de Julio

MADRID	ROMA	AZ061	12.10	14.30
ROMA	TOKIO	AZ792	17.10	12.35 (DIA 26)

JORGE MARIN
ANTONIO FUENTES

Día 26 de Julio

MADRID	ROMA	AZ061	12.10	14.30
ROMA	TOKIO	AZ792	17.10	12.35 (DIA 27)

JOSE LUIS MARECA

Día 27 de Julio

MADRID	FRANKFURT	LH1123	08.30	11.00
FRANKFURT	TOKIO	LH4948	13.30	08.05 (DIA 28)

CARLOS BURON

Día 29 de julio

MADRID	FRANKFURT	LH1113	12.50	15.20
FRANKFURT	TOKIO	LH716	18.15	12.15 (DIA 30)

RAMON CID
JORGE GONZALEZ AMO

Día 30 de Julio

MADRID	ROMA	AZ061	12.10	14.30
ROMA	TOKIO	AZ792	17.10	12.35 (DIA 31)

JOSE A. GARCIA FEIJOO
JOSE A. UREÑA

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:

